

TIPO DE REVISIÓN: Cumplimiento Forense

Convenios de Coordinación, Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y otros Servicios.

Ente fiscalizado

Universidad Politécnica de Sinaloa (UPSiN)

¿Qué se auditó?

El total del importe de recursos públicos federales que recibió la Universidad Politécnica de Sinaloa (UPSiN) en el ejercicio fiscal 2018, al amparo de contratos, convenios de coordinación, colaboración, anexos de ejecución y acuerdos específicos suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios.

Número de auditoría:

173-DS

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- ✓ Criterios establecidos por la ASF, para la integración del PAAF para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.
- ✓ Resultados de auditorías ejecutadas en las cuentas públicas del 2013 al 2017 a Universidades e Institutos, que contrata con la Administración Pública Federal, al amparo del artículo 1 de la LAASSP y 4 de su reglamento.
- ✓ Recurrencia en las acciones y omisiones indebidas, atribuibles a los servidores públicos de las Universidades e Institutos.

UNIVERSO SELECCIONADO

35,709.1

MUESTRA AUDITADA

35,709.1

Principales resultados de la auditoría

1.- La UPSIN no acreditó documental ni físicamente la ejecución de los servicios convenidos y pagados por la CONAPESCA; además que al no contar con la capacidad técnica, material, humana y financiera para ejecutar los servicios por si misma, injustificadamente subcontrató el 67.3 % de los recursos públicos federales recibidos con siete personas morales, las cuales tampoco comprobaron haber realizado los servicios; asimismo, sin causa justificada de los recursos públicos federales recibidos por CONAPESCA para un fin específico, pago nómina corriente por 13.5% de los recursos recibidos, y de los 19.2 % restantes no proporcionó información ni documentación justificativa ni comprobatoria de su aplicación.

2.- De los anexos de ejecución que suscribió con la SEP, para otorgar apoyos a beneficiarios del "Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior", la Universidad no comprobó ni acreditó que dichos apoyos hayan sido entregados directamente a los beneficiarios, debido a que no proporcionó documentación justificativa y comprobatoria relativa a los expedientes de estos.

3.- Del convenio que suscribió con el INADEM, cuyo objeto fue la "Implementación del modelo de diagnóstico de talento emprendedor: Pascal–Fábrica de emprendedores & taller generación de ideas; fomentando la cultura y el espíritu emprendedor de 1,125 jóvenes de Sinaloa, mediante el desarrollo de habilidades y competencias"; al respecto, la UPSIN subcontrató a la persona moral Catalizador Empresarial, A.C., para el desarrollo de dicho proyecto, la cual, tiene actividades distintas a los servicios prestados, y no se acreditó la impartición.

4.- En cuanto al convenio suscrito con el CONACYT para el Desarrollo del "PROGRAMA" 6to Encuentro de Jóvenes Investigadores del Estado de Sinaloa; no se acreditó la aplicación de los bienes y servicios, y del convenio de asignación de recursos C-559/2018, para el Desarrollo del "PROGRAMA" 4ta Edición Activando el nervio creativo: prototipos de acción, del cual, la UPSIN no comprobó ni acreditó la aplicación de los bienes y servicios adquiridos; asimismo, no proporcionó información y documentación justificativa y comprobatoria del remanente, ni de la aportación que debió aplicar la UPSIN para cada programa.

5.- Del convenio firmado con NAFIN, para el desarrollo y ejecución del proyecto en su tercera etapa denominada: "Caracterización fisicoquímica y químico estructural de las fracciones de hidrolizados bioactivas", la UPSIN no comprobó ni acreditó documental y físicamente, que se hayan aplicado los recursos para los fines específicos, ya que no proporcionó evidencia documental de las actividades del proyecto señalado.

6.- Ni la UPSIN ni su rector contaban con facultades y capacidad jurídica para suscribir los convenios, contratos y/o diversos instrumentos jurídicos, por los cuales recibió recursos públicos federales en el ejercicio 2018.



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

Principales acciones emitidas

- *Se emitieron 6 Pliegos de Observaciones por un monto de 35,709.1 miles de pesos; por la falta de comprobación documental y física del cumplimiento de los contratos y/o convenios por los que la UPSIN, en el ejercicio fiscal 2018, recibió recursos públicos federales de diversas entidades y/o Dependencias de la Administración Pública Federal; así como falta de evidencia de los entregables por parte de las empresas subcontratadas.*
- *Se emitieron 3 Recomendaciones, para que la UPSIN establezca mecanismo de control interno, que permitan el íntegro cumplimiento y funcionamiento de las actividades encomendadas.*
- *2 Promociones de la Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, por hechos atribuibles a servidores públicos de la UPSIN y de sus órganos descentrados, que en el ejercicio de sus funciones, no vigilaron, administraron, ni supervisaron la correcta aplicación de los recursos públicos federales a su cargo, no se cercioraron del cumplimiento de los objetos de todos los contratos y/o convenios suscritos por la UPSIN en 2018, y omitieron dar cumplimiento en general a sus obligaciones reglamentarias.*
- *1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, por no presentar su declaración anual o que declararon menos ingresos de los que obtuvieron en el ejercicio fiscal 2018.*

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

